

S.I.T.-F.S.I.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES



www.sit-fsi.es

REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO

Tal como habíamos informado el pasado 22 de julio, quedaba pendiente una reunión de la Comisión Negociadora del Convenio, a fin de valorar la inclusión en el texto del Convenio de una serie de propuestas que la Administración había sugerido durante su tramitación. Dicha reunión se celebró en el día de ayer, fruto de la cual, el SIT-FSI, UGT y CCOO, hemos dado nuestra aprobación a esas modificaciones, las cuales no afectan ni cambian nada esencial del Convenio, y que se concretan en los siguientes artículos:

- Artículo 1 (Partes contratantes): se ha incluido un texto en el que se indica que la actividad principal a la que se dedica esta empresa es a la fabricación de vehículos.
- Artículo 7 (Comisión Paritaria de Convenio): en el nuevo texto se especifica que, ante una discrepancia sobre la aplicación del Convenio, si en la Comisión Paritaria no se hubiese producido acuerdo, será sometida al Acuerdo interprofesional gallego de solución extrajudicial de conflictos de ámbito autonómico (AGA).
- Anexo del Código de Conducta Laboral: se incorporaron los plazos de prescripción de las infracciones recogidas en el Código de Conducta y se sustituyó el término *trabajador/a* por el de *persona trabajadora*.

Asimismo, se acordó, proceder al registro de las nuevas redacciones de los citados artículos del Convenio Colectivo, ante la Consellería de Emprego de la Xunta de Galicia, para su depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.